

Licda. Ena Violeta Mirón

Oficial de Información OtR/ISSS

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador. El Salvador. C.A

2909/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con diez minutos del día veinticuatro de octubre del dos mil dieciséis.

Salvador, a las trece noras con diez minutos dei dia vemiticuatro de octubre dei dos mil dieciseis.
La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº2909 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por presentada ante la Oficina de Información y Respuesta ante la Oficina de Información y Respuesta ante la Oficina de Información y Respuesta ante la Oficina de Información
Que en fecha catorce de octubre del presente, se realizó la notificación de prevención al solicitante, la cual fue notificada a través correo electrónico y por medio de llamada telefónica proporcionados por el peticionario, dicha prevención se refiere a que para atender el requerimiento debía presentar certificación de la partida de nacimiento de su hijo, a efecto de acreditar si es menor de edad. No obstante a la fecha el usuario no ha subsanado tal prevención.
Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido una respuesta del solicitante, es procedente denegar la solicitud de información pública y archivar las presentes diligencias.
Hágase del conocimiento del solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud.
Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.
OFICIAL OF THE DE THE DETHE DETHE DE THE DE THE DETHE DE THE DE THE DETHE DE THE DE THE DETHE DE THE DETHE DE THE DETHE DE THE